

RESOLUCION NO:

059/88

Salta, 29 de marzo de 1.988

VISTO:

La Resolución № 50-012-88, de la Sede Regional de Orán, median te la cual se prorroga la designación de la Bioquímica María Luisa CACACE; y

#### CONSIDERANDO:

Que en artículo 4º de la citada Resolución, la Directora de la Sede Regional Orán solicita la homologación de la misma;

Que la Dirección Administrativa Económica advierte sobre los errores que se fueron produciendo en las sucesivas prórrogas de la designación efectuada mediante Resolución Nº 170/84;

Que corresponde corregir los términos de la Resolución Nº SO-012/88, entendiéndose que las tareas de investigación serán realizadas por la docen te, en extensión de sus funciones;

Que se ha consultado a la responsable de la Carrera de Enferme ría de la Sede Regional de Orán, sobre las actividades que cumple la docente;

#### POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Prorrogar la designación interina de la Bioquímica María Luisa CACACE,

L.C. Nº 5.294.474, como Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación, para la asig-



RESOLUCION NO:

059/88

Salta, 29 de marzo de 1.988

natura MICROBIOLOGIA y PARASITOLOGIA (Segundo Cuatrimestre), de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico, de la Sede Regional de Orán, a partir del 1º de abril de 1.988 y hasta el 31 de marzo de 1.989.

ARTICULO 20: Determinar que la docente designada deberá colaborar con el dictado de la asignatura MICROBIOLOGIA y PARASITOLOGIA (1º cuatrimestre) de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional de Orán, como así también queda autorizada por la presente a prestar apoyo a las tareas de investigación que se le encomiende y siempre que no generen superposición horaria.

ARTICULO 30: A los fines de los antecedentes, las Resoluciones de designación y pró rrogas, sólo serán válidas cuando se acompañe la certificación de real prestación de servicios, emitida por autoridad competente.

ARTICULO 49: La presente Resolución deja sin efecto la Resolución Nº SO-012-88, de la Sede Regional de Orán.

ARTICULO 59: La docente deberá cumplir con los trámites relacionados a Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de recibir copia de la presente.

ARTICULO 6º: Imputar la presente prórroga en la partida presupuestaria de Planta Per manente de Personal Docente de la Sede Regional de Orán, dentro del Ejercicio corres pondiente.

ARTICULO 79: Dejar establecido que si a partir de la fecha de designación, se cubrie ra el cargo por vía de concurso, se dará por finalizada la presente designación.



RESOLUCION NO:

059/88

Salta, 29 de marzo de 1.988

ARTICULO 89: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Tesorería General y a la interesada a sus efectos.

W.N.Sa. NF img

MANCELO D. REVRET

THE CS. OF IT SHAPE

PATRICIA C. MORENO



DIRECCION ADMINISTRATIVA ECONOMICA Salta, 28 de marzo de 1.988

- ----Tomado conocimiento de la Resolución Nº 50-012/88 de la Sede Regional de Orán debo advertir sobre los errores que se vienen produciendo a partir de la prórroga de designación efectuada por la Sede, mediante Resolución Nº 001-SRO/87, que conducen a una confusión en lo relativo a las actividades encomendadas a la docente y que no concuerdan con la Resolución Interna C.S. Nº 170/84 de esta Facultad, por cuanto:
- 1º) Por Resolución Interna № 170/84 se la designa como Jefe de Trabajos Prácticos semidedicación para MICROBIOLOGIA y PARASITOLOGIA de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico de la Sede Regional Orán (Abril/84-Marzo/85).
- 20) Por Resolución Interna C.S.-020/85, esta Facultad prorroga la designación has ta 31 de marzo de 1.986, sin modificaciones.
- 3º) Por Resolución Nº 001-SRO/87, la Sede Regional de Orán prorroga la designación y en dicha Resolución se detectan varios errores, por ejemplo, en el visto citan la Resolución Nº 020-CS/85 que designa..., cuando en realidad la 020-CS/85 prorroga la designación; en dicha Resolución 001-SRO/87, la Sede Regional no menciona la actividad para la cual fue designada y en su artículo 1º asigna tareas en la Carrera de Enfermería y para investigación; en una palabra, cambian sus funciones, sin hacer alusión a ello, y sin que se refleje una previa autorización;

Atentamente .-

NF

img



NELIDA FERLATTI de CASTELLI DIRECTOR ADMINISTRATIVO - ECONOMICO